Resolución I.M. N° 926/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.-ID N°319.636.-A LA EMPRESA DIMAFRE S.A. CON RUC N° 80079786-8, POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2.016.-

Yguazú, 01 de diciembre de 2.016.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Equipos de Sonido e Informáticos para la Institución Municipal**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ...".**----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la**

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Adquisición de Equipos de Sonido e Informáticos para la Institución Municipal"**, a la oferta presentada por la empresa por **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8 es de Gs. 18.800.000.- (Guaraníes dieciocho millones ochocientos mil),** objeto de la **LCD N° 37/2.016.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PARLANTE ACTIVO	JBL	Brasil	2	2.989.800	5.979.600
2	SOPORTE PARA ALTAVOZ COLOR NEGRO	Adam	Brasil	2	185.000	370.000
3	MEZCLADOR	Behiringer	Alemania	1	1.850.000	1.850.000
4	CABLE XLR MACHO - XLR HEMBRA 10 METROS	Behiringer	Alemania	5	185.000	925.000
5	PIE DE MICROFONO,SOPORTE MICRÓFONO	Stand	Brasil	3	186.800	560.400
6	MICRÓFONO DIGITAL DOBLE WIRELESS	Behiringer	Alemania	1	1.315.000	1.315.000
7	COMPUTADORAS DE MESA	Sate	China	2	3.900.000	7.800.000
Total General						**18.800.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal